

La libertad de ser madre

Señor Director:

El gobierno ha anunciado que antes de que termine este año legislativo enviará un proyecto de ley para ampliar las hipótesis de aborto legal, a través de un sistema de plazos. Esta discusión tendrá como contexto los problemas de efectividad de la actual despenalización del aborto en tres causales. La objeción de conciencia individual e institucional obstaculizan el acceso de las mujeres a las prestaciones de salud vinculadas a la interrupción voluntaria del embarazo.

Este debate ocurre además en un momento en que se han destacado las estadísticas de natalidad en la región, con una fuerte caída en el caso chileno. La maternidad y las decisiones de las mujeres al respecto parecen estar en tela de juicio. Por eso es importante volver sobre la libertad fundamental de decidir si ser o no madre, en qué momento, y en qué condiciones.

Contar con prestaciones accesibles y seguras para la interrupción voluntaria del embarazo es solo la primera condición para la maternidad libre. Como múltiples investigaciones lo demuestran, las decisiones de las mujeres sobre si ser o no madres dependen en gran medida de factores estructurales. ¿Tengo recursos económicos suficientes? ¿Cuento con una pareja corresponsable en la crianza? ¿Tendré una red de personas que me apoye con las responsabilidades de cuidado? ¿Puedo compatibilizar el trabajo remunerado con la vida familiar?

A mi juicio, el anuncio del gobierno sobre la interrupción del embarazo debe enmarcarse en el conjunto de políticas que fortalecen la autonomía de las mujeres respecto de su maternidad. Algunas de estas medidas vienen de gobiernos anteriores, como Chile Crece Contigo y el postnatal parental. La actual administración ha impulsado nuevas herramientas de conciliación de la vida familiar y laboral, y se busca la aprobación de un Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados.

El aborto legal y todas las políticas mencionadas permiten que las mujeres decidamos autónoma y libremente sobre la maternidad. Esta decisión no se trata solo del embarazo, sino principalmente acerca de asumir responsablemente el cuidado de otra persona, con los recursos y condiciones que colectivamente se

disponen para ello.

*Victoria Martínez Placencia
Académica Facultad de Derecho UAH*